



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC: 0059171/2016

CORDOBA, 01 MAR 2017

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 24.447; Ord. Nro. 4 y 7/95 del H.C.S.; Res. Nro. 471/95 y 10/96 del H.C.S.; Res. Rec. Nro. 480/96, 1.327/98 y 59/02 y Res. Dec. Nro. 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias;

La solicitud efectuada a fs. 1 del expte. de referencia, por el Director de la Carrera de Especialización en Química Ambiental, Prof. Dr. Gustavo Argüello, en el sentido que se abone al Prof. Dr. Raúl Taccone, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas, el importe correspondiente a los servicios educativos por horas dictadas en dicha carrera, durante los meses de Marzo y Octubre del 2016;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 del expte. de referencia, el Área Económica Financiera informa que los montos para el pago de dichas asignaciones se han reservado.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1ro.: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a **Octubre/16**, al Prof. Dr. Raúl **TACCONE (Legajo 19.875)** por el importe bruto mensual de \$ **2311,82.- (Pesos Dos Mil Trescientos Once con 82/100)**.

ARTICULO 2do.: La suma total de estas asignaciones complementarias será atendida con partidas de **FONDO UNIVERSITARIO** de la Escuela de Posgrado - **Fuente 16**.

ARTICULO 3ro.: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº
CM.mes

121

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC